

## EDICTO

**EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUÍ- BOYACÁ, EMPLAZA** por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es) **FELIX MARIA AVELLA**, quien mientras vivió se identificó con la cédula de ciudadanía número 9.520.486, Quien(es) falleció (eron) en la ciudad (Municipio) de Sogamoso – Boyacá, el día veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil tres (2003), siendo Ramiriquí su último lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NUMERO CUATRO (04) DEL CUATRO (04) DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Circulo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy día cinco (05) del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

El Notario,

  
**WILLIAM I. AREVALO PIÑEROS**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ**



12-02-19  
Hora 1:20pm